

Santo Domingo, D.N.
26 de agosto de 2024

Asunto : Informe justificativo de recomendación para el alquiler de un edificio a los fines de ser usado para las instalaciones de las oficinas administrativas y de servicio de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), bajo la modalidad de proveedor único.

La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) entidad creada mediante el Decreto Núm. 82-15 de fecha 06 del mes de abril del año 2015 y desconcentrada funcional, administrativa y financieramente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Decreto Núm. 231-23 de fecha 05 de junio del año 2023, portador del número del Registro Nacional De Contribuyente Núm. 4-30-38247-7, con su domicilio y asiento social en la Av. Dr. Héctor Homero Hernández, Esq. Av. Tiradentes, Ensanche La Fe, Santo Domingo República Dominicana; debidamente representado por su Director General, Lic. Leandro José Villanueva Acebal, dominicano, mayor de edad, Administrador de Empresas, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1772772-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios está encabezado por la Ley General de Salud Núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, que establece las normativas y regulaciones para el sistema de salud en la República Dominicana, conjuntamente con los Decretos Núm. 528-01 y 246-06 donde se crea la Dirección General de Drogas y Farmacias y el Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas, y además, se establece el Reglamento que regula la fabricación, elaboración, control de calidad, suministro, circulación, distribución, comercialización, información, publicidad, importación, almacenamiento, dispensación, evaluación, registro y donación de los medicamentos en la República Dominicana.

La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos sanitarios (DIGEMAPS), en su calidad de ente desconcentrado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante el decreto 231-23, es la responsable en materia de regulación, control, fiscalización y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, alimentos, bebidas, cosméticos, productos de higiene personal, del hogar y para procesos industriales, tecnologías y materiales de uso humano, que se consumen o utilizan en la prestación de los servicios de salud y/o en la alimentación, así como también del control de los establecimientos, actividades y procesos que se derivan de la materia.

Aunado a esto, la Constitución en su artículo 53 establece sobre los derechos del consumidor

que tiene todo ciudadano, y refiere: “Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Las personas que resulten lesionadas o perjudicadas por bienes y servicios de mala calidad tienen derecho a ser compensadas o indemnizadas conforme a la ley”.

Al considerar la protección del derecho fundamental a la salud, por su propia connotación, la regulación de los medicamentos, alimentos, bebidas, cosméticos, productos sanitarios, de higiene personal, del hogar e industrial, deben confiarse a un organismo que garantice que los productos que circulan en el mercado sean comercializados legalmente; y, que los mismos sean seguros, funcionen como se afirma y tengan una calidad garantizada. Lo anterior, en un contexto globalizado, en el que la innovación, el desarrollo, la producción y el suministro de productos se ha vuelto cada vez más complejo por los cambios tecnológicos y sociales, que suelen ocurrir con rapidez y con recursos humanos y financieros limitados por parte del Estado.

Dicho lo anterior, se infiere la necesidad de que los medicamentos, alimentos, bebidas, cosméticos, productos sanitarios, de higiene personal, del hogar e industrial se encuentren sometidos a una continua supervisión y procesos de regulación, y en consecuencia, el Estado deba implementar mecanismos actualizados de regulación y control, con el propósito de evitar que se ponga en riesgo la salud del conjunto de la sociedad, asegurando así los estándares de seguridad, inocuidad, eficacia y calidad.

Dentro de lo estipulado, se encuentra la misión central de la DIGEMAPS, que se basa en integrar y ejecutar la política nacional en tecnologías sanitarias y alimentos mediante la gestión transparente, técnica y estratégica de la estructura y los procesos que determinen el acceso a productos de calidad y su consumo seguro por parte de la población.

En consonancia con su misión, la DIGEMAPS en su Plan Estratégico Institucional (PEI), reconoce que los retos más relevantes de esta entidad pública se refieren a la necesidad de infraestructura y tecnología, recursos humanos y la gestión de procesos, amparado en la Constitución de la República la cual ordena a la Administración Pública actuar con sujeción a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, a los fines de satisfacer las necesidades del interés colectivo mediante la prestación de servicios públicos de calidad.

Como parte de los proyectos que se llevan a cabo para el logro de las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional, se encuentra la oportunidad de contar con una nueva infraestructura física que facilite la eficiencia en la gestión institucional de la DIGEMAPS, la prestación de servicios en condiciones de universalidad y calidad, en aras de concretar el derecho a la buena administración que gozan las personas en sus relaciones con la

Administración Pública.

De cara a esta contratación, la misma impacta dos ejes principales del PEI que son:

- Atención al usuario con el objetivo de incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios con los servicios, mediante la mejora de la accesibilidad, la calidad en la atención y la transparencia en la gestión;
- Desarrollo y fortalecimiento organizacional con el objetivo de consolidar la cultura organizacional de DIGEMAPS, mediante el desarrollo de políticas innovadoras de gestión de talento humano y la mejora continua de los procesos;
- Imagen y posicionamiento institucional con el objetivo de fortalecer la DIGEMAPS como agencia líder en la regulación sanitaria de productos para consumo humano, mediante el despliegue de estrategias de comunicaciones y divulgación creativa y efectiva.
- Gestión de tecnología, información y comunicación para modernizar y optimizar los sistemas de información y gestión tecnológica, mediante el uso de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad de los servicios y faciliten el acceso y disponibilidad de información relevante para los usuarios internos y externos.

En ese sentido, la DIGEMAPS despliega grandes esfuerzos para brindar a los usuarios un servicio de calidad, para dar cabal cumplimiento al mandato legal a su función misional de integrar y ejecutar la política nacional en tecnologías sanitarias y alimentos. Bajo esa tesitura, la DIGEMAPS ha identificado la necesidad inminente de aumentar la visibilidad, eficiencia, uso, alcance y gestión de los servicios institucionales, lo que se traduce un aumento de los recursos humanos, tecnológicos y logísticos de esta institución, tomando en cuenta que actualmente se encuentra en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública y en virtud del contenido del Decreto Núm. 231-23, promulgado el 5 de junio de 2023, donde otorga a la DIGEMAPS la condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es necesario poder brindar una atención directa a los usuarios, para así evitar la puesta en peligro de los intereses institucionales.

En este contexto, la apuesta por el crecimiento y la mejora del servicio es incuestionable, pero también conlleva desafíos en términos de espacio físico. En este sentido, es imperativo que la nueva edificación que albergue la Sede principal de la DIGEMAPS cumpla con criterios de accesibilidad, capacidad y ubicación que contribuyan de manera significativa a mejorar la experiencia de los usuarios. Además, debe proporcionar facilidades y herramientas para la expansión de las operaciones. En ese orden, resulta crucial adquirir una nueva infraestructura física que optimice la eficiencia en la gestión institucional de la DIGEMAPS, garantice la prestación de servicios en condiciones de universalidad y calidad, y facilite la implementación de los registros sanitarios y las habilitaciones de los establecimientos farmacéuticos. Este

enfoque fortalecerá la operatividad interna contribuyendo a elevar la eficiencia en la prestación del servicio público.

Desde su creación, en el año 2015, la DIGEMAPS ha mantenido su Sede principal en el edificio ubicado en la calle Héctor Homero Hernández esquina Tiradentes, sector Ensanche La Fe, Distrito Nacional, ubicación donde se encuentra el Ministerio de Salud Pública. Dicha instalación fue construida en 1953. Este edificio forma parte del conjunto de obras realizadas durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. Ha sido sede del Ministerio de Salud Pública desde entonces, siendo uno de los edificios emblemáticos de la administración pública dominicana, ofreciendo servicios de manera continua a todos los ciudadanos que acuden a sus instalaciones, haciendo uso de las facilidades ofrecidas por el Ministerio.

No obstante, lo anterior, debido al aumento exponencial en las solicitudes de emisión, procesamiento y entrega de registros sanitarios, este crecimiento ha tenido un impacto significativo en la eficiencia de la gestión institucional, generando una presión adicional en el manejo de las solicitudes, sobre todo debido a que la estructura actual con la que cuenta DIGEMAPS dificulta la capacidad de respuesta de la institución.

En ese mismo orden, a fin de DIGEMAPS ampliar la capacidad de respuesta ante el aumento de las solicitudes de servicios ello ha conllevado un incremento del personal de la institución, sin contar con la disponibilidad de espacio y oficinas acondicionadas para la prestación de un servicio oportuno y de calidad, ya que la estructura actual carece de la capacidad necesaria para establecer condiciones mínimas de logística, seguridad y salubridad.

En la actualidad la infraestructura física de la DIGEMAPS presenta los siguientes obstáculos o desafíos:

Área Administrativa:

El departamento administrativo tiene su epicentro operacional en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Salud Pública, en un espacio distinto al que se encuentra el Despacho del Director, el área de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento de Planificación y Desarrollo, áreas que se encuentran vinculadas y ejecutan funciones de la mano con área administrativa, y de la cual forman parte de su sombrilla los departamentos de Servicios Generales, Transportación, Mantenimiento, Planta Física, Correspondencia, Almacén y Suministro, Compras y Archivo Central.

La evaluación de la infraestructura, mobiliarios, equipos, vehículos y todos los elementos que conforman la Sede nos proporcionó resultados que nos llevan a presentar los hallazgos encontrados durante dicho proceso:

Los espacios físicos de trabajo han quedado precarios e insuficientes frente al crecimiento

institucional, situación que nos impide dar respuesta satisfactoria a las necesidades de espacios que provienen del área de Recursos Humanos producto de la demanda de las áreas que crecen por el propio evolucionar de la institución.

La capacidad vehicular de la estructura actual se encuentra saturada, lo que conduce a que los clientes ciudadanos se vean obligados a estacionarse en las calles, exponiéndolos a situaciones de inseguridad no adecuadas dada la naturaleza del servicio que presta DIGEMAPS. De manera similar, los colaboradores también se ven en la necesidad de utilizar las calles para estacionarse, fuera del perímetro de seguridad de la institución.

Falta de espacio para estaciones de trabajos en condiciones mínimas para realizar sus labores y así erradicar el hacinamiento y mala distribución que presentan todos los departamentos en la Sede.

Área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC):

La creciente demanda de servicios y la necesidad de incorporación de tecnologías avanzadas para el procesamiento eficiente de datos han generado una presión significativa sobre la capacidad física existente. En la actualidad, el espacio disponible se encuentra insuficiente para albergar adecuadamente los servidores y equipos tecnológicos necesarios para el servicio de emisión y renovación de registros sanitarios. Se debe tomar en cuenta que actualmente el área de TIC de la DIGEMAPS depende en un 80% de los servicios prestados por el Ministerio de Salud, al encontrarse la Dirección haciendo uso del espacio que corresponde al Ministerio, incluyendo su red de data, de dominio y de navegación.

Área de Recursos Humanos:

En la Sede Central la DIGEMAPS cuenta con una matrícula de colaboradores ascendente a 250 personas, los cuales se encuentran dispersos en los espacios prestados por el Ministerio de Salud, donde no necesariamente los colaboradores se encuentren en una misma área, pues pueden estar ubicados en edificios, pisos y oficinas distintas, evitando con esto la correcta comunicación entre los departamentos y consigo el manejo y eficiencia de la información.

Actualmente, la DIGEMAPS cuenta con las siguientes áreas aprobadas en el Organigrama Estructural, a saber: Departamento de planificación y desarrollo, Departamento Jurídico, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Comunicación, Departamento de relaciones interinstitucionales, Oficina de acceso a la Información, Departamento Administrativo y Financiero, Departamento de Tecnología y de la Información y Comunicación, Dirección de Registro Sanitario, Dirección de Vigilancia Sanitaria, Departamento de Vigilancia de Cosméticos, Departamento de Vigilancia de Alimentos, Departamento de Vigilancia de Tecnología Sanitaria, Departamento de Vigilancia de Medicamentos, entre otros.

En adición a los departamentos descritos, se encuentran las siguientes divisiones: División de contabilidad, División de Compras y Contrataciones, División de Servicios Generales, División de Seguridad, División de gestión y atención al cliente, División de Operaciones TIC, División de Administración de Servicio TIC, División de Registro de Medicamentos, División de Registros de Alimentos y Bebidas, División de Reglamentaciones Sanitarias, División de Documentación Técnica Sanitarias, División de Registro de Productos y Tecnología Sanitaria, División de Registro de Cosméticos, Higiene Personal y del Hogar, División de habilitación de establecimientos, entre otros.

Cabe destacar, que, de las áreas descritas, todas se encuentran esparcidas en distintos espacios prestados por el Ministerio, y que, la DIGEMAPS no cuenta con un espacio para salón de reuniones adecuado, un comedor y baños en condiciones óptimas para los colaboradores, y el espacio de recepción es muy reducido para dar asistencia a una cantidad de ciudadanos clientes que asisten diariamente a nuestras instalaciones en demanda de nuestros servicios.

Las áreas de oficinas no cumplen con los requisitos necesarios para garantizar los estándares de seguridad laboral. Además, debido a su reducido tamaño, los colaboradores no disponen de un espacio apropiado y digno para sus estaciones de trabajo. Estas condiciones no solo afectan la concentración, sino que también obstaculizan el rendimiento laboral.

De igual modo resaltamos que el espacio del comedor es limitado para dar cabida a todos los colaboradores de la institución, así como también carece de instalaciones de baños adecuadas tanto para los usuarios como para los colaboradores ni tampoco dispone de un salón propio destinado a actividades o capacitaciones, y ni espacios necesarios para reuniones, ni para dotarla de una unidad médica apropiada.

Por la limitación de espacio, se almacenan materiales de oficina debajo de los escritorios, afectando la organización y comodidad en los puestos de trabajo. Además, se usa el almacén del Ministerio de Salud Pública, lo que impide un manejo eficiente del material gastable.

Área seguridad de edificio y del personal:

La Sede Central del Ministerio de Salud Pública, donde presta sus servicios la DIGEMAPS, conforme hemos referido, es una estructura con más de 50 años de construcción, la cual ocupa diversas áreas del Ministerio de Salud y las oficinas de la DIGEMAPS de manera dispersa, alojando tanto el personal técnico, como aquel personal ejecutivo, directores, soportes institucionales y el personal militar que presta servicio en esta Sede Central.

Estas instituciones experimentan a diario una afluencia considerable de usuarios en espacios limitados, lo que resulta en el hacinamiento de personas tanto en las salas de espera como en las áreas exteriores, exponiéndolas a situaciones de inseguridad.

Es fundamental destacar que, debido a la antigüedad de la construcción, carece de una estructura óptima para personas con discapacidad motora y visual.

El edificio en cuestión no dispone del espacio suficiente para albergar de manera adecuada tanto la cantidad de ciudadanos que buscan nuestros servicios como a los empleados al mismo tiempo.

Por motivo a la creciente demanda de usuarios que visitan diariamente esta Dirección General, la capacidad del edificio está limitada, lo cual entra en contradicción y resulta contrario a las Normas Universales de Seguridad en Espacios Públicos (Normas ISO-9001, R032, NFPA-131, NPA-10 y FM-200).

Actualmente el área externa no cuenta con una instalación o perimetral que limite el área de parqueos y accesos a dichas áreas y en adición, resulta evidente el deterioro de las instalaciones actuales de la DIGEMAPS, el incremento constante en las solicitudes de servicios, que ha generado una presión significativa sobre nuestro espacio físico actual, comprometiendo tanto la eficiencia operativa como la comodidad para los ciudadanos y colaboradores.

Es por ello, que se hace necesario considerar la contratación de un nuevo espacio físico más amplio y moderno que se ajuste a las demandas actuales. Un entorno más espacioso no solo mejorará la capacidad de manejar el creciente volumen de solicitudes, sino que también brindará un ambiente más adecuado y cómodo tanto para el personal como para los ciudadanos que acuden en busca de servicios.

La reubicación de las oficinas administrativas y de servicio de la Sede principal de la DIGEMAPS tiene como objetivo optimizar el desempeño de todas estas áreas, mejorando su eficiencia para proporcionar un servicio más rápido, accesible y de alta calidad al usuario. Este cambio busca impactar de manera positiva la experiencia del usuario al interactuar con la institución y criterio de ubicación antes mencionados a cargo del área administrativa de la DIGEMAPS.

Fruto de varios levantamientos realizados por el personal a cargo de DIGEMAPS se ha identificado como una opción viable y que cumple con lo requerido, un inmueble ubicado en la Av. Abraham Lincoln Núm. 1063, Distrito Nacional, el cual incluyendo sus mejoras consiste en un edificio profesional de 2,900 mts² de solar y unos 1,250 mts² de construcción, 50 parqueos, con las siguientes características:

- 3 niveles en total.
- Nivel de calle de 481.92 mts², segundo nivel de 465.58 mts² y tercer nivel 150.52 mts².
- 1 planta de emergencia.
- Iluminación en todas las áreas comunes.

- Oficinas internas con tratamiento de terminaciones en los pórticos de las oficinas.
- Las escaleras disponen de un sistema de iluminación.
- Puertas contra incendio certificadas, en todos los accesos a las escaleras de emergencia.
- Señalética en los parqueos y líneas de las rampas.
- 55 puestos de estacionamiento.
- 1 cisterna para el agua potable.
- 1 cuarto para las bombas de incendio.

En virtud, de las argumentaciones expresadas que describen la necesidad de la DIGEMAPS de contar con una nueva infraestructura física que facilite la gestión institucional y mejore sustancialmente la experiencia de los usuarios en la expedición de registros sanitarios y habilitaciones a los dominicanos, se recomienda la contratación conforme a la Ley núm. 340-06, bajo el procedimiento de selección de proveedor único, la contratación de servicios de alquiler del proyecto inmobiliario anteriormente descrito, por cumplir de manera idónea con las especificaciones técnicas requeridas por la DIGEMAPS.

La calidad de proveedor único en este caso viene dada debido a que el inmueble identificado se encuentra totalmente preparado para albergar las operaciones de DIGEMAPS, con un costo de equipamiento muy mínimo, por lo que, habiendo realizado las investigaciones de lugar, se pudo determinar que, en el polígono central de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, este inmueble satisface las necesidades expuestas en el presente informe.

Tomando en cuenta las bases legales, el artículo 57 del Reglamento de aplicación núm. 416-23 establece: *“Artículo 57. Procedimiento de excepción por proveedor único. Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual. Este procedimiento aplica para entregas adicionales del proveedor original que serán utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando el cambio de un proveedor obligue a la institución contratante a adquirir bienes o servicios que no sean compatibles con equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, utilización de patentes, marcas exclusivas y tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

Párrafo. El procedimiento por selección por proveedor único será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado”.

En ese sentido, por las razones expuestas en el presente informe, se somete a la

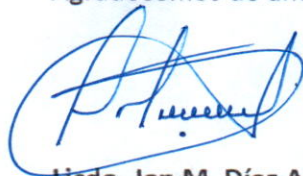
consideración del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEMAPS las motivaciones y justificaciones anteriores, que recomiendan en uso del procedimiento de excepción en observancia al artículo 57 del Reglamento de aplicación 416-23.

RECOMENDACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y a lo indicado en los artículos 46, 47, 48, 50 y 57 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, así como a la Circular Conjunta emitida por la DGCP y la Contraloría General de la República en fecha 3 de febrero de 2022, mediante el presente Informe Pericial Técnico, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEMAPS, lo siguiente:

ÚNICO: En virtud, de las argumentaciones expresadas que describen la necesidad de la DIGEMAPS de contar con una nueva infraestructura física que facilite la gestión institucional y mejore sustancialmente la experiencia de los usuarios, se recomienda la contratación conforme a la Ley núm. 340- 06, bajo el procedimiento de selección de proveedor único, la contratación de servicios de alquiler de la edificación ubicada en la Av. Abraham Lincoln Núm. 1063, Distrito Nacional, proyecto inmobiliario consiste en un edificio profesional de 2,900 mts2 de solar y unos 1,250 mts2 de construcción, 50 parqueos, por cumplir de manera idónea con las especificaciones técnicas requeridas por la DIGEMAPS.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de su pronta respuesta.



Licdo. Jan M. Díaz Aquino

Encargado de Planificación

Departamento de Planificación y Desarrollo

Dirección General de Medicamentos, Instrumentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)

